

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20919 *TOPONOVA EXTREMADURA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVITOPPO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, con fecha 1 de junio de 2010, la totalidad de los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar por unanimidad los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre 2009, así como la fusión por absorción de la sociedad "Servitopo, Sociedad Limitada" por parte de "Toponova Extremadura, Sociedad Limitada", con disolución de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Mérida, 9 de junio de 2010.- El Administrador de Servitopo, Sociedad Limitada, Ibán Acosta Recio.-El Administrador de Toponova Extremadura, Sociedad Limitada, César Macías Marín.

ID: A100047694-1